

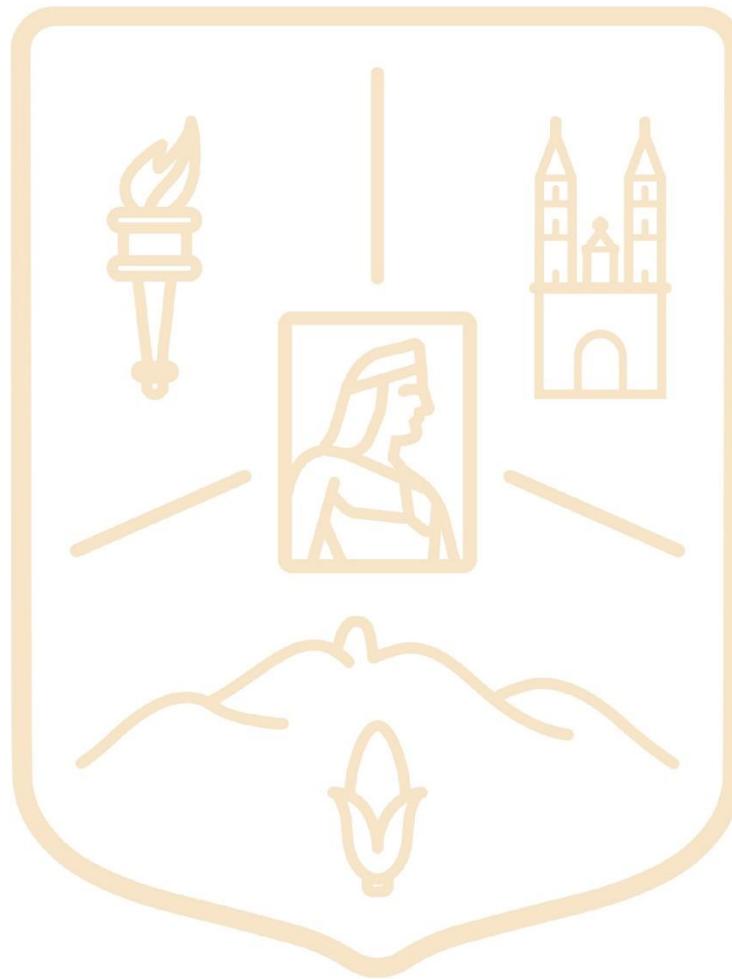


# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año III 30 de enero del 2024

Gaceta Ordinaria  
Número: 18



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

### **CERTIFICO**

**Que la gaceta ordinaria No. 18 contiene la siguiente información:**

- 1. Los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período del mes de enero del 2024;**
- 2. La Convocatoria Pública para la selección de las y los jóvenes interesados a formar parte del Cabildo Juvenil Segunda Edición; y**
- 3. La circular 002/2024 que tiene por objeto la regulación de los Trabajadores de Base, Confianza y Contrato del Ayuntamiento Constitucional de Tepic.**

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (30) treinta días del mes de enero del (2024) dos mil veinticuatro.



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

## **1. LOS ACUERDOS QUE EL CABILDO HA CELEBRADO EN EL PERÍODO DEL MES DE ENERO DEL 2024.**

### **SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 12 de enero del 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma Zoom, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores y regidoras Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Andrea Cibrián Pérez, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermsillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir y de manera virtual las y los regidores y regidoras Jaime Cervantes Valdez, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega y Marina Citlali Rentería Sillas y (2) inasistencias justificadas de las y los regidoras y regidores regidor Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de modificaciones a los Ingresos y al Presupuesto de

Egresos, para el cierre presupuestal de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2023.

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de los gastos de representación y los lineamientos para la ejecución del mismo, en el ejercicio fiscal 2024.

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa para autorizar a modificar la convocatoria pública para la selección de las y los jóvenes interesados a formar parte del Cabildo Juvenil.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa para autorizar la convocatoria del concurso municipal de oratoria Juan Escutia 2024.

6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a)-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

b)-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

c)-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

d)-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

e)-La regidora Magaly Ramírez Herмосillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

f)-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a)-Solicitud de iniciativa de acuerdo que reforma el Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, en materia de perspectiva de género.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
  
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, CON LOS SIGUIENTES:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal se realicen las modificaciones a los ingresos y al Presupuesto de Egresos para el cierre presupuestal de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2023, bajo los términos que se describen a continuación:

#### MODIFICACION A LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACIONES
	VIGENTE	AMPLIACION
IMPUESTOS	173,136,270.77	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2.00	0.00
DERECHOS	123,691,755.64	0.00
PRODUCTOS	2,077,595.01	0.00
APROVECHAMIENTOS	34,348,915.04	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,359,406,741.87	11,655,292.57
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00
<b>Total :</b>	<b>1,692,661,281.33</b>	<b>11,655,292.57</b>

AMPLIACION	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	34,759,141.20
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	278,365.29
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	- 10,917,974.70
FONDO DE COMPENSACION	- 18,249,217.39
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	- 108,308.58
GA SOLINA Y DIESEL	- 2,779,717.43
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	- 3,378,730.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	8,454,568.29
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,133,347.74
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS FEDERAL	- 1.00
FONDO DE COMPENSACION DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	- 0.16
ART. 126 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,463,819.31
<b>TOTAL</b>	<b>11,655,292.57</b>

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

CONCEPTO	PARTICIPACIONES AMPLIACION	PARTICIPACIONES TRASPASO
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	-\$22,719,147.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$4,504,178.74	\$193,151.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,785,105.46	\$22,525,996.25
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$366,008.37	\$0.00
<b>Total del Gasto :</b>	<b>\$11,655,292.57</b>	<b>\$0.00</b>

**AMPLIACION**

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	34,759,141.20
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	278,365.29
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	- 10,917,974.70
FONDO DE COMPENSACION	- 18,249,217.39
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	- 108,308.58
GASOLINA Y DIESEL	- 2,779,717.43
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	- 3,378,730.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	8,454,568.29
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,133,347.74
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS FEDERAL	- 1.00
FONDO DE COMPENSACION DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	- 0.16
ART. 126 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,463,819.31
<b>TOTAL</b>	<b>11,655,292.57</b>

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que apliquen las modificaciones en los términos aprobados.

**TERCERO.** - Los presentes acuerdos surtirán efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024; MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, CON LOS SIGUIENTES:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - El H.XLII Ayuntamiento Constitucional autoriza la Asignación de Gastos de Representación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, los cuales se emiten en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 5 del presupuesto de egresos para la Municipalidad de Tepic Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

**SEGUNDO.** - Se instruya a la Tesorera Municipal, L.C. Blanca Patricia Simancas Bueno, para que a través de las unidades administrativas de la Tesorería, se proceda a realizar los trámites correspondientes a la entrega de representación.

**TERCERO.** - Los presentes acuerdos surtirán efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Por lo anterior se emiten las reglas para la asignación de Gastos de Representación:**

**Primera.** - Solo se podrá otorgar gastos de representación a los integrantes del Ayuntamiento.

**Segunda.** - Se establece como monto máximo mensual la cantidad de: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercera.** - Los integrantes del Ayuntamiento deberán solicitar por escrito (anexo I) a la Tesorería Municipal los gastos de representación que requieran para el cumplimiento de sus funciones y suscribirán un recibo (anexo II) por la cantidad autorizada con base a las presentes reglas que servirán de comprobación en la póliza de egresos correspondiente.

**Cuarta.** - Los integrantes del Ayuntamiento para efecto de justificar los Gastos de Representación deberán entregar mediante escrito (anexo III), el informe mensual según sea el caso (anexo IV) junto con la documentación que establezca fecha, descripción de los apoyos otorgados e importe, así como la documentación donde el beneficiario solicite dicho apoyo señalado en el informe, evidencia fotográfica del apoyo otorgado, a la Tesorería Municipal a más tardar dentro de los 10 días naturales del mes siguiente a la fecha de la entrega del recurso, con excepción del mes de diciembre, mismo que será el último día hábil.

**Quinta.** - La presente regla entrara en vigor a partir del 01 de enero al 31 de agosto del 2024.

**ANEXOS**

**ANEXO I**

Tepic, Nayarit a \_\_\_\_ de 2024.

**L.C. BLANCA PATRICIA SIMANCA BUENO  
TESORERA MUNICIPAL DEL XLII  
AYUNTAMIENTO DE TEPIC  
PRESENTE**

Mediante la presente solicito a Usted se sirva autorizar la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (importe con letra 00/100 m.n.) por concepto de gastos de representación correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ del ejercicio fiscal 2024, lo anterior con el propósito de estar en condiciones de atender las actividades institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE (A), SINDICO(A) O REGIDOR(A) CONSTITUCIONAL  
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

**ANEXO II**

**FORMATO DE RECIBO POR LA CANTIDAD AUTORIZADA DE GASTOS DE  
REPRESENTACION**

Bueno por \$\_\_\_\_\_

**RECIBÍ** de la Tesorería Municipal del XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit a mi entera satisfacción, vía cheque la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (cantidad con letra 00/100 M. N.) por concepto de gastos de representación correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ del ejercicio fiscal 2024, en la ciudad de Tepic, Nayarit el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE (A), SINDICO(A) O REGIDOR(A) CONSTITUCIONAL  
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

**ANEXO III**

FORMATOS DEL ESCRITO PARA LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC.

**L.C. BLANCA PATRICIA SIMANCAS BUENO  
TESORERA MUNICIPAL  
PRESENTE.**

Anexo al presente sírvase encontrar el informe de actividades realizadas durante el mes de \_\_\_\_\_ del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de las funciones que me son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley municipal para el Estado de Nayarit y demás ordenamiento legales, reglamentarios y normativo; lo anterior con el propósito que se integre a la contabilidad como justificación de los gastos de representación que me fueron otorgados para el periodo que se informa, de conformidad con el acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE (A), SINDICO(A) O REGIDOR(A) CONSTITUCIONAL  
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

**ANEXO IV**

FORMATO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, DENTRO DEL PROYECTO

\_\_\_\_\_  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONSECUTIVO	FECHA	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	IMPORTE

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE(A), SINDICO(A) O REGIDOR(A) CONSTITUCIONAL  
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD RELATIVA PARA AUTORIZAR A MODIFICAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES INTERESADOS A FORMAR PARTE DEL CABILDO JUVENIL. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - El H.XLII Ayuntamiento Constitucional autoriza a que se modifique la Convocatoria Pública para las y los jóvenes interesados a formar parte del Cabildo Juvenil, aprobada en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre del 2023.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Lic. Jesús Gerardo Martínez Velasco, Director del Instituto Municipal de la Juventud, para que realice los trámites y acciones conducentes para la modificación de la Convocatoria Pública para las y los jóvenes interesados a formar parte del Cabildo Juvenil.

**TERCERO.** - Los presentes acuerdos surtirán efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD RELATIVA PARA AUTORIZAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO MUNICIPAL DE ORATORIA JUAN ESCUTIA 2024. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - El H.XLII Ayuntamiento Constitucional autoriza la Convocatoria del concurso municipal de oratoria Juan Escutia 2024.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tepic, para que realice todos los trámites administrativos y acciones conducentes.

**TERCERO.** - Los presentes acuerdos surtirán efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a)-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

b)-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

c)-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

d)-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

e)-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

f)-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

➤ EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud de iniciativa de acuerdo que reforma el Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, en materia de perspectiva de género. **(Presentada por la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Igualdad Sustantiva y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL OCTAVO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

## **SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 29 de enero del 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma Zoom, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, comunica a los Integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose de manera virtual la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josué Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores y regidoras Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, , Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada del regidor José Marco Antonio Martínez Pérez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 12 de enero del 2024, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de licencia de separación temporal de sus funciones como regidora de la C. Itziar del Consuelo Ramos Díaz.
- 3.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.

4.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al sexto bimestre del 2023.

5.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

b).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

c).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

d).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de enero del 2024.

6.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a)-Solicitud de iniciativa que tiene como objeto reformar, adicionar y modificar diversos artículos y disposiciones del Reglamento de los Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic.

b)-Presentación para su análisis y dictaminación correspondiente, respecto a la solicitud para la suscripción del acuerdo de seguridad para médicos residentes, remitido por personal del IMSS Bienestar.

c)-Solicitud de iniciativa de reforma que modifica el artículo 17 del Reglamento de Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic.

7.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SEPARACIÓN TEMPORAL DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA DE LA C. ITZIAR DEL CONSUELO

RAMOS DÍAZ. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Licencia de manera temporal y sin goce de sueldo, a partir del día 01 de febrero al 30 abril del 2024 a la **C. Itziar del Consuelo Ramos Díaz**, para separarse de su cargo como Regidora del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit y su reincorporación será a partir del 01 de mayo del 2024.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 89 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a citar a la regidora suplente **Iris Haydee Larios Hajar**, a efecto de que comparezca ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a rendir protesta de ley correspondiente.

**TERCERO.-** Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

ASIMISMO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LA **C. IRIS HAYDEE LARIOS HIJAR**, COMO REGIDORA DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A EFECTO DE QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO TE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

**REGIDORA:** SI PROTESTO

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Y SI ASI NO LO HICIERES, QUE EL PUEBLO TE LO DEMANDE.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL 2023. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
  
- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:
  - a).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.
  - b).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.
  - c).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023.
  - d).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de enero del 2024.
  
- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
  - a).-Solicitud de iniciativa que tiene como objeto reformar, adicionar y modificar diversos artículos y disposiciones del Reglamento de los Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic. **(Presentada por la regidora Francisca Herrera Panuco); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Desarrollo Comunitario para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

- b).-Presentación para su análisis y dictaminación correspondiente, respecto a la solicitud para la suscripción del acuerdo de seguridad para médicos residentes, remitido por personal del IMSS Bienestar. **(Presentada por la regidora Andrea Cibrián Pérez); Misma que será turnada a las Comisiones de seguridad pública y juzgados cívicos y la de educación, arte, cultura y bibliotecas y la de sanidad, seguridad, trabajo, previsión y asistencia social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud de iniciativa de reforma que modifica el artículo 17 del Reglamento de Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic. **(Presentada por el regidor Jaime Cervantes Valdez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Desarrollo Comunitario para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL SÉPTIMO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

## 2-CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES INTERESADOS A FORMAR PARTE DEL CABILDO JUVENIL SEGUNDA EDICIÓN.



El H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, en coordinación con el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TEPIC y en acompañamiento de la organización DOMINIO JUVENIL; Tienen a Bien Emitir la

### CONVOCATORIA

a las y los jóvenes residentes de Tepic, a participar en el proceso de selección para integrar el:

#### CABILDO JUVENIL SEGUNDA EDICIÓN

Buscando fortalecer las actividades desarrolladas por las personas jóvenes del municipio de Tepic, Nayarit; así como el fomento de la expresión y participación juvenil que permiten su desarrollo individual en beneficio de la sociedad, bajo las siguientes:

#### BASES:

##### QUINTA. De la recepción de solicitudes.

La recepción de las propuestas para integrar el Cabildo Juvenil Segunda Edición, se llevarán a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el día 25 de enero del 2024.

##### SEXTA. Del proceso de selección y evaluación de propuestas.

El concurso se registrará por dos fases: ensayo y video, mismas que tomarán en cuenta lo siguiente:

- Ensayo: En esta primera etapa eliminatoria, serán seleccionados los mejores 19 ensayos para continuar a la fase final de oratoria, en la evaluación de los ensayos serán calificados los siguientes aspectos:
  - Estructura
  - Originalidad del documento
  - Argumentación
  - Ilación y coherencia
  - Viabilidad de la propuesta con relevancia para el municipio
  - Ortografía y gramática.
- Oratoria: En esta etapa se calificará el video debidamente publicado en la plataforma YouTube y cuyo link ha sido correctamente enviado al correo electrónico. Calificando los siguientes aspectos:
  - Presentación de la iniciativa.
  - Dicción.
  - Estructura del discurso.
  - Expresión corporal.
  - Dominio del tema.
  - Argumentación.
  - Propuesta.

En esta etapa, y de acuerdo con el lugar que ocupen, se definirá por puntuación quien fungirá como titular de la presidencia del Cabildo Juvenil.

##### SEPTIMA. Del jurado calificador.

Para la elección de los jóvenes que integrarán el Cabildo Juvenil Segunda Edición será constituido un jurado calificador integrado por:

- 4 perfiles expertos en la materia por la organización DOMINIO JUVENIL.
- 4 perfiles expertos en la materia por el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

##### OCTAVA. - De los resultados.

En la integración del Cabildo Juvenil Segunda Edición serán observados los siguientes aspectos:

- La lista de los jóvenes ganadores que integrarán el Cabildo Juvenil Segunda Edición se dará a conocer el día 01 de febrero del presente año.
- El o la joven que tenga la mejor propuesta tomará el puesto de titular de la Presidencia del Cabildo Juvenil Segunda Edición, así como un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos).
- Una vez que el jurado calificador emita los resultados, éste será inapelable.
- Todos los jóvenes participantes ganadores tendrán una constancia de Participación del Cabildo Juvenil Segunda Edición.
- El Cabildo Juvenil Segunda Edición se instalará en Sesión Solemne de Cabildo en la sede de la Presidencia Municipal de H. Ayuntamiento de Tepic, el día 06 de febrero en horario por definir.

##### NOVENA. - De lo no previsto.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

##### DECIMA. - Quejas y Denuncias.

Los Interesados podrán presentar sus quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de La Juventud de Tepic, Nayarit o ante la Contraloría Municipal, sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda producir daños en el ejercicio de sus derechos establecidos en la presente Convocatoria.

Las quejas y denuncias se podrán captar en:

- Oficinas de Instituto Municipal de La Juventud del Municipio de Tepic.

Domicilio:	Calle Amado Nervo, entre Av. México y Veracruz Colonia centro, Código Postal: 63000, Tepic, Nayarit
Horario:	09:00 a 15:00 horas.
- Oficinas de la Contraloría Municipal.

Domicilio:	Amado Nervo No. 18 Poniente, 1er Piso Local 6, Código Postal: 63000, colonia centro, Tepic, Nayarit
Horario:	09:00 a 15:00 horas.

##### DECIMA PRIMERA.- Aviso de privacidad.

[http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/AV-ISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-AYUNTAMIENTO-DE-TEPIC\\_Ver-1.1.pdf](http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/AV-ISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-AYUNTAMIENTO-DE-TEPIC_Ver-1.1.pdf).

##### PRIMERA. - De los participantes.

EL CABILDO JUVENIL SEGUNDA EDICIÓN estará integrado por 19 jóvenes del municipio de Tepic para fungir como titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría y Regidurías, procurando el principio de paridad de género con el fin de lograr una correcta representación de las y los jóvenes.

##### SEGUNDA. - De los requisitos.

Para participar en el proceso de selección del Cabildo Juvenil Segunda Edición se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar su inscripción de manera digital al correo electrónico: [juvenilcabildo@gmail.com](mailto:juvenilcabildo@gmail.com) adjuntando la documentación solicitada y colocando el nombre completo de la persona participante en el apartado de "asunto".
- Ser mexicano(a) por nacimiento o naturalización.
- Residir, con una antigüedad mínima comprobable de tres años, en el municipio de Tepic.
- Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
- Elaborar un ensayo, contemplando los requisitos contenidos en la base cuarta de la presente convocatoria, en donde se plantee una propuesta de resolución ante alguna problemática relativa al apartado de "temas a seleccionar".
- Elaborar un video, contemplando los requisitos contenidos en la base cuarta de la presente convocatoria, en donde se exprese, de manera oral y visual, la explicación correspondiente a la propuesta realizada en su ensayo.
- Adjuntar al correo electrónico la siguiente documentación: Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, copia del acta de nacimiento o naturalización, según sea el caso.
- Firmar la carta de aceptación al uso de su imagen para fines a las bases de la presente convocatoria.
- En el caso de que la persona participante sea menor de edad, se deberá adjuntar a su inscripción: Copia de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor de la o el menor, copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, CURP del menor, copia del acta de nacimiento de la persona participante y del padre, madre o tutor que autoriza su participación y firmar, por este último, el formato que otorga la autorización para participar.

##### TERCERA. De los Temas participantes.

- Obras públicas y servicios.
- Igualdad sustantiva y género.
- Asuntos constitucionales, derechos humanos y reglamentos.
- Control y administración del desarrollo urbano y ecología.
- Juventud, deporte y recreación.
- Atención a grupos vulnerables y asuntos indígenas.
- Gobernación.
- Hacienda y cuenta pública.
- Planeación del desarrollo económico y social.
- Seguridad pública y juzgados cívicos.
- Educación, arte, cultura y bibliotecas.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Salud, seguridad, trabajo, previsión y asistencia social.
- Protección civil.
- Desarrollo rural.
- Desarrollo comunitario.
- Desarrollo económico turismo y comercio.
- Gestión social.

##### CUARTA. De los requisitos para el ensayo y video.

- Ensayo: deberá tener una extensión mínima de 1 cuartilla y máxima de 5 cuartillas, escrito en letra Arial 12, interlineado 1.15 y presentado en formato PDF.
- Video: deberá ser publicado en la plataforma YouTube de manera pública, teniendo una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos, comenzando con la frase: "Si yo fuera integrante del Cabildo de Tepic, haría..." y conteniendo una toma frontal de la persona participante, en donde, a través de un discurso, expondrá la problemática que seleccionó en su ensayo y su propuesta de solución.

Nota: deberá adjuntar, en su solicitud de inscripción al concurso, el link correspondiente a la publicación de su video en la plataforma YouTube, lo anterior con la finalidad de corroborar que esta publicado y de tal manera se pueda llevar a cabo la revisión del video.

### 3.LA CIRCULAR 002/2024 QUE TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

#### H. XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT CIRCULAR NUMERO 002/2024

A las dependencias que integran la administración pública municipal.

**ING. MARIA GERALDINE PONCE MENDEZ**, Presidenta Municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 61, fracción I inciso a), 65, fracción VII y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, tengo a bien emitir la presente **CIRCULAR 002/2024 QUE TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC**, al tenor de los siguiente:

#### CIRCULAR 002/2024

- I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 y 111 de la Constitución Política del Estado Nayarit y 2 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el Ayuntamiento Constitucional de Tepic, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, libertad interior y autonomía para su administración, del cual su titular tiene la representación política y dirección administrativa.
- II. Asimismo, en términos de lo dispuesto del artículo 115, fracción III de la Constitución Federal, el municipio de Tepic, tiene la obligación de otorgar los servicios públicos que requiere la ciudadanía, así como también dar cumplimiento a las funciones que legalmente tiene encomendadas a través de sus dependencias.
- III. De ahí que la administración pública requiere de esfuerzos para desarrollar acciones que conlleven al buen ejercicio de la función pública; por ello, es una prioridad de este gobierno municipal mantener un desempeño eficaz y eficiente de las actividades realizadas por los servidores públicos del Ayuntamiento de Tepic, a efecto de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y así lograr el bienestar de todos los tepicenses.
- IV. Asimismo, de conformidad con el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, refiere que la administración pública municipal será centralizada y paraestatal.

Actualmente, cabe mencionar la administración pública de este Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic se compone por las siguientes dependencias y entidades:

Dependencias:

- 1) Secretaría de Ayuntamiento;
- 2) Tesorería Municipal;
- 3) Contraloría Municipal;
- 4) Oficina de la Presidencia;
- 5) Oficina Ejecutiva de Gabinete;
- 6) Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- 7) Dirección General de Servicios Públicos Municipales;
- 8) Dirección General de Obras Públicas;
- 9) Dirección General de Ordenamiento Territorial Integral;

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

© C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
• <http://tepic.gob.mx/> • (311) 215 3000 • 311 260 8283

Gr  
[Firma manuscrita]



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

- 10) Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y
- 11) Dirección General de Bienestar Social.

Entidades:

- 1) Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic;
  - 2) Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tepic;
  - 3) Instituto Municipal de Planeación de Tepic, y
  - 4) Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic.
- V. Por lo que, para el debido cumplimiento de las funciones del municipio, resulta necesario establecer criterios que permita a las dependencias del Ayuntamiento coordinarse entre sí, para el mejor desempeño y aprovechamiento de los recursos que les correspondan, de tal forma que la implementación de dicha medida trascienda en un mayor rendimiento de los servidores públicos de base, confianza y contrato de esta administración municipal, al amparo de los principios que rigen el servicio público, teniendo como objeto principal el obtener resultados favorables para la ciudadanía en general, así como el cumplimiento de las atribuciones, funciones, programas y proyectos de las metas institucionales de cada dependencia y entidad.
- VI. En esa tesitura, este Ayuntamiento tiene la facultad de modificar libremente su estructura orgánica a través de instrumentos legales para crear, suprimir, modificar o transferir las dependencias y entidades, unidades administrativas u órganos auxiliares que se consideren necesarios para el buen despacho de los asuntos de su competencia, e incluso, dotarles de facultades y obligaciones que considere convenientes para su operatividad interna para la optimización de la función municipal.
- VII. Por lo expuesto, se propone que dadas las necesidades del servicio que lo ameriten por cada dependencia y entidad de este H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, así como las condiciones generales de trabajo correspondientes, se autorice a los trabajadores de base, confianza y contrato sean comisionados a las diferentes dependencias y entidades para el debido cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas programadas dentro del horario establecido, por lo cual implicaran un valor positivo en la evaluación del desempeño de los funcionarios.
- VIII. En mérito de lo anterior, se deja sin efectos la circular número 003/2022 de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintidós, publicado en la Gaceta Municipal, en el portal de Internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas dependencias y entidades que componen esta administración pública municipal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente circular entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan con lo dispuesto en la presente circular.

**TERCERO.** Publíquese la presente circular en la Gaceta Municipal, en el portal de Internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas dependencias que componen esta administración municipal.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

Dado en Palacio Municipal, Residencia Oficial del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

*Ma. Geraldine Ponce M*

**ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C.P. BLANCA PATRICIA SIMANCAS BUENO**  
**TESORERA MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**LIC. CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283